



# Sesion del dia 30 de Agosto del 888.

Principio por la lectura de la Sesion secreta del dia anterior; del Estado de las fuerzas sutiles del 28; y del Parte del General del 4.º Exercito del 29.

El Sr. Salgado hizo presente, que en el Diario de la tarde se dan noticias erradas de las resoluciones de las Cortes sobre la Constitucion, particularmente sobre la aprobacion del art. 3.º, expresando solo el primer periodo en lo aprobado, y en lo suprimido los dos periodos ultimos, quando el segundo estava aprobado en union con el primero: Tambien se equivoca en el numero de votos. Estos errores, continuo el Sr. Salgado, son muy perjudiciales, y podran inducir en las Provincias dudas sobre unos hechos tan interesantes. Convenida las Cortes de estas verdades acordaron: Que mananara en publico se hagan estas advertencias, y que desde luego se pare oficio al Consejo de Regencia, para que mande al Periodista del Diario de la tarde deshaya las equivocaciones con que ha anunciado los acuerdos de las Cortes en el dia de ayer 29, sobre el art. 3.º de la Constitucion, y le prevenga que en lo sucesivo sea mas exacto en sus noticias.

Continuo la lectura de los documentos mandados por la Sr.ª Infanta D.ª Carlota Joaquina del Borbon: Se leyó un oficio

del Ministro de S. M. C. al Gobierno Portugues, y respuesta del  
de este Gobierno: Concluida la lectura, y habiendo hablado va-  
rios Sres., se acordó: Que se nombrase una Comision especial  
para que hecha cargo de lo contenido en los papeles remitidos  
por la Srá. Infanta, y Carta de dicha Srá., exponga a S. M.  
lo que la parezca. En seguida nombró el Sr. Presidente a los  
Sres. Perez (de la Puebla), Gutierrez de la Huerta, Mendiola,  
Perez de Castro, y Arer: El Secretario debe contestar privada-  
mente haber recibido los Pliegos al mismo Sujeto que se los  
entregó.

Se admitió a discusion la siguiente proposicion del Sr.  
Jauregui.

„Que la discusion de los articulos 22, 29, y 31 del Pro-  
„yecto de Constitucion sea secreta, por que así lo exige la con-  
„veniencia del Estado, o la tranquilidad publica de muchas pose-  
„siones de America.”

Se señaló la hora de las doce de mañana para que el  
Ministro de Gracia y Justicia diese cuenta a S. M. de los  
asuntos de su Ministerio, segun lo proponia el Consejo de  
Regencia en oficio de este dia.

El Sr. Arer hizo las siguientes proposiciones.

1<sup>a</sup> „Digase al Consejo de Regencia, que las Cortes desean sa-  
„ver si el Gobierno Ingles ha contestado a las bases de la

mediacion que ofreció para pacificar las Provincias disidentes de la America Meridional, y en caso de no haver recibido contestacion las noticias que tenga sobre el particular."

2.<sup>a</sup> "Que la representacion del Cavildo de Montevideo se prase al Consejo de Regencia para que tome las medidas mas convenientes, a fin de que no se pierda una Ciudad tan benemérita, y un punto tan interesante de la Monarquia."

Fueron admitidas a discusion, y seguidamente quedaron aprovadas ambas proposiciones.

El Sr. Del Monte hizo la addicion siguiente.

"Que se autorice a los Sres. Gutierrez de la Huerta, y Amer para que puedan indicar al Consejo de Regencia los medios que han dicho a S. M. estar prontos para remitir a varios puntos de America los refuerzos necesarios para conservarlos."

Y tambien fue aprovada.

Se dio cuenta de un oficio del Ministro de Lotado dando parte en nombre del Consejo de Regencia del estado de las Provincias del Rio de la Plata, apuros de la Plaza de Montevideo, y medidas que ha tomado el Virrey Elío, para que con las fuerzas Portuguesas se sostengan aquellos puntos, sean contenidos los rebeldes, y se reúnan aquellas Provincias al Gobierno Supremo de la Nacion, incluyendo varias Gacetas; Y se mandaron pasar a la Comision especial nombrada en este dia para rever los

Papeles mandados por la Srá. Infanta.

El Sr. Presidente levantó la Sesion.

Ramon Genaldos  
Presidente  
E

Man. Garcia Herrera  
Dip. do. 150  
E

Amonio Diveros  
Dip. do. 176  
E